

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 137

LEGISLADORES

Nº 194

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 219/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

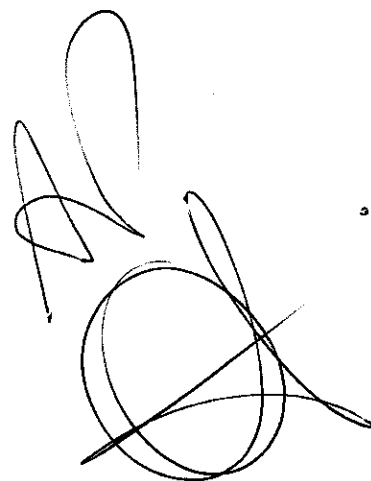
Orden del día Nº:

As 194/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

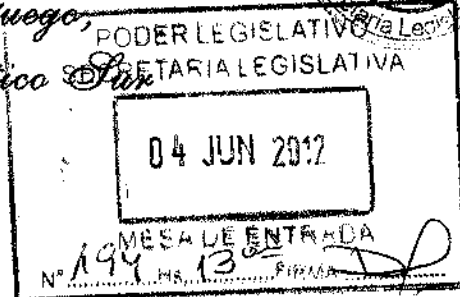
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 219/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a large circular flourish at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 28 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (Ida 29/05/12 Regreso 01/06/12) y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (Ida 29/05/12 Regreso 01/06/12) a nombre del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA, Integrante del Bloque F.P.V., a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Reinaldo Héctor TAPIA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

219 / 12

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

“2012, en Memoria de los Héroes de Malvinas”

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 651
28-05-12
HORA: 12:39
FIRMA: <i>[Signature]</i>

NOTA 05/2012
LETRA RT/FPV

Ushuaia, 28 de mayo de 2012



Señor:

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

D / Roberto CROCIANELLI

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Detalle reservas aéreas para dicho evento.

Por lo expuesto solicito se extiendan los viáticos correspondientes a 3 (tres) días y la orden de pasajes para los siguientes tramos:

- 29/05/12: Ida Ushuaia / Buenos Aires
- 01/06/12: Vuelta Buenos Aires / Ushuaia

Sin otro particular, saludo atentamente

[Signature]
Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.